

DECRETO N° 1076/

TEMUCO, 18 MAR. 2025

VISTOS:

- 1.- El Ord. 39 del 06 de marzo de 2025 respectivamente de Carabineros de Chile, Escuela de Formación de Carabineros "Grupo Temuco".
- 2.- El Art. N°20, N°1 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063/79.
- 3.- El D.S. N° 1.596/85 del Ministerio del Interior.
- 4.- El D.S. N° 599/87 del Ministerio del Interior.
- 5.- La Circular N° L-43 (16.10.1987) del Ministerio del Interior.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- Dominio vigente que acredita propiedad.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la exención del 100% del impuesto por Permiso de Circulación año 2025 a los siguientes vehículos que pertenecen a Carabineros de Chile - Escuela de Formación de Carabineros "Grupo Temuco".

, Según detalle:

| N° | VEHÍCULO      | MARCA   | MODELO  | PATENTE |
|----|---------------|---------|---------|---------|
| 1  | Station Wagon | Hyundai | New H-1 | CGBD.46 |
| 2  | Camioneta     | Nissan  | Terrano | FXFT.26 |

- 2.- La Dirección de Tránsito procederá a emitir las respectivas órdenes de ingreso municipal y deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto N° 3 y 6 de la Circular citada en vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

UAR/LMR/pfic.  
c.c:

- \* Dirección de Control.
- \* Dirección de Administración y Finanzas.
- \* Tesorería.
- \* Dirección de Tránsito.
- \* Permisos de Circulación.
- \* Carabineros de Chile, 1ra. Comisaría Control Orden Público Temuco.
- \* Oficina de partes.



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



Iddoc: 3070089